



# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

### RESOLUCIÓN CD N° 1423/2020/008

#### "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO PARA POSTULARSE AL CARGO DE AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA DE LA ASIGNATURA OPTATIVA CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES DE LA CARRERA DE INGENIERIA CIVIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL PRIMER CICLO 2020"

San Lorenzo, Campus de la UNA, 07 de febrero de 2020.

#### VISTO

- Lo dispuesto en el artículo 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución 539/2004, por la cual se aprueba el Reglamento de Asignaturas Optativas de la FIUNA.
- La Resolución N° 421/2012 de la FIUNA, por la cual se aprueba el Reglamento Académico de la FIUNA.
- La Resolución CD N° 1417/2019/008 por la cual se aprueban los horarios de clases de las Carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción para el primer ciclo Año 2020.
- La Resolución CD N° 1417/2019/009, por la cual se autoriza el Llamado a concurso para postularse a los cargos de Profesores Encargados, Auxiliares de la Enseñanza y Auxiliares de Laboratorio para las cátedras de las carreras de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al primer ciclo 2020.
- La Resolución CD N° 1418/2019/006 de fecha 28/11/2019 por la cual se aprueba el listado de Asignaturas Optativas de las Carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Primer Ciclo 2020.
- La Resolución CD N° 1309/2017/005, por la cual se aprueba el Reglamento de Designación de Auxiliares de la Enseñanza y de Auxiliar de Laboratorio de la FIUNA.
- El Memorándum DCC N° 006/2020 de fecha 03/02/2020 del Prof. Ing. Roberto Olmedo, Director de carrera de Ingeniería Civil.
- El Acta N° 1423/2020 Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 06/02/2020; y

#### CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: "Son atribuciones del Consejo Directivo": inciso f) Nombrar o contratar profesores o docentes de categorías especiales y auxiliares de enseñanza, conforme a lo establecido en este Estatuto; inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, el Prof. Ing. Roberto Olmedo, Director de Carrera de Ingeniería Civil eleva a consideración la realización del Llamado a Concurso Abreviado para Auxiliar de la Enseñanza para la Asignatura Optativa Construcciones Sostenibles Cód. (2566), en atención a la necesidad de contar con un docente más en dicha asignatura, según Memorándum DCC N° 006/2020.

Que, el Consejo Directivo de la FIUNA, según consta en Acta N° 1423/2020 de fecha 06 de febrero de 2020, ha analizado los documentos respaldatorios y ha aprobado la solicitud de la Dirección de Carrera de Ingeniería Civil.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

#### RESUELVE:

**Art. 1º) Autorizar** el Llamado a Concurso Abreviado para postularse al cargo de Auxiliar de la Enseñanza para la asignatura **Optativa Construcciones Sostenibles Cód. (2566)** de la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al primer ciclo 2020.

**Art. 2º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Prof. C.P. Karina Mecedad Rosas González  
Secretaria



Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz  
Decano

Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.